



ASOCIACIONES A PEQUEÑA ESCALA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR (KA210-SCH)

<p>¿Quién puede presentar una solicitud?</p>	<p>Cualquier organización participante establecida en un Estado miembro de la UE o en un tercer país asociado al Programa. Esta organización presenta la solicitud en nombre de todas las organizaciones participantes en el proyecto.</p> <p>En los ámbitos de Educación Escolar, FP, Educación de Personas Adultas y Juventud, <u>solamente se puede presentar una única solicitud por plazo como coordinador.</u></p>
<p>¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?</p>	<p>Cualquier organización pública o privada, establecida en un Estado miembro de la UE o tercer país asociado al Programa Erasmus. Estas asociaciones están abiertas a cualquier tipo de organización activa en los ámbitos de la educación, formación, juventud, deporte y otros sectores socioeconómicos, incluyendo organizaciones que lleven a cabo actividades en varios de estos ámbitos. Se deberá involucrar a socios cuyos perfiles, experiencias y áreas de conocimiento encajen con los objetivos y las necesidades del proyecto. <u>¡Importante! Un mismo consorcio de organizaciones asociadas solo puede presentar una solicitud y a una única agencia por cada plazo de la convocatoria</u></p>
<p>Número y perfil de las organizaciones participantes</p>	<p>Una asociación a pequeña escala es transnacional y en ella participan al menos dos organizaciones de dos Estados miembros de la UE o terceros países asociados al Programa, diferentes.</p> <p>No hay un número máximo de organizaciones participantes en una asociación. Todas las organizaciones participantes deben identificarse en el momento de solicitar una subvención.</p> <p>En los ámbitos de la educación escolar, la educación y formación profesionales, la educación de personas adultas y la juventud, la misma organización (un mismo identificador de organización u OID) <u>no puede participar en más de diez solicitudes en total por plazo en todos los ámbitos en su conjunto, ya sea como solicitante o como socia.</u></p>
<p>Aspectos horizontales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inclusión y diversidad • Sostenibilidad medioambiental • Dimensión digital • Participación y compromiso cívico

<p>Prioridades abordadas</p>	<p>Para poder optar a financiación, las asociaciones a pequeña escala deben abordar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • al menos una prioridad horizontal o • al menos una prioridad específica pertinente para el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte que mayor impacto reciba.
<p>Lugares donde se puede desarrollar la actividad</p>	<p>Todas las actividades de las asociaciones a pequeña escala deben tener lugar en los países de las organizaciones participantes en el proyecto o, de manera justificada, en la sede de una institución de la Unión Europea.</p>
<p>Duración del proyecto</p>	<p>Entre 6 y 24 meses, en consonancia con los objetivos del proyecto y las actividades previstas.</p> <p>Se puede solicitar una ampliación en casos excepcionales y siempre que no se supere la duración máxima de 24 meses. Dicha ampliación deberá ser aprobada por la Agencia Nacional.</p>
<p>Financiación</p>	<p>En función de las necesidades y objetivos del proyecto, se deberá elegir una cantidad única a tanto alzado de entre las dos siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30.000 € • 60.000 €
<p>¿Dónde se ha de presentar la solicitud?</p>	<p>En la agencia nacional del país donde esté establecida la organización solicitante.</p> <p>IMPORTANTE: Un mismo consorcio de organizaciones asociadas solo puede presentar una solicitud y a una única agencia por cada plazo de la Convocatoria.</p>
<p>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1ª ronda: hasta el 5 de marzo, a las 12:00 horas (mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024. • 2ª ronda: hasta el 1 de octubre, a las 12:00 horas (mediodía, hora de Bruselas) para proyectos que empiecen entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2025.
<p>Criterios de concesión</p>	<p>Mínimo 60 puntos del total y el 50% en cada criterio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia (30 puntos) • Calidad del diseño y de la ejecución del proyecto (30 puntos) • Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (20 puntos) • Impacto (20 puntos)